



RAWSON, 19 MAY 2008

VISTO:

El Expediente N° 601-ME-08; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente consignado en el Visto, se solicita declarar de Interés Educativo la "6ta. Maratón Nacional de Lectura", organizado por la Fundación Leer, que se llevará a cabo simultáneamente en todas las sedes del País el día 3 de Octubre de 2008,

Que el mismo esta destinado en primera instancia a los niños y jóvenes, y en definitiva a toda la población;

Que esta 6ta. Maratón Nacional de Lectura, tiene como finalidad concientizar a la población de la importancia de la lectura para el desarrollo individual y colectivo;

Que la mencionada es una acción de participación gratuita y no competitiva que se realiza una vez al año, que convoca a celebrar la lectura a través de diferentes actividades;

Que por Resolución ME N° 386/01, se determinan los alcances de este tipo de reconocimiento por parte del Ministerio de Educación, para todos los eventos considerados en la misma, que no impliquen erogación presupuestaria para este Organismo;

Que el Artículo 4° de la mencionada Resolución, determina que las declaraciones de Interés Educativo no llevan implícito la aplicación del Artículo 31°, Inciso b) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias;

Que a fojas 38, la Dirección General de Educación Superior y Formación Docente Inicial avala el presente trámite;

Que la Señora Ministro de Educación se encuentra facultada para resolver al respecto;

POR ELLO:

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°: Declarar de Interés Educativo la "6ta. Maratón Nacional de Lectura", organizado por la Fundación Leer, que se llevará a cabo simultáneamente en todas las sedes del País el día 3 de Octubre de 2008.

Artículo 2°: La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 3°: REGÍSTRESE, tome conocimiento Dirección General de Educación Superior y Formación Docente Inicial, por Departamento Registro y Verificaciones remítase copia a la Subsecretaría de Política Gestión y Evaluación Educativa, Dirección General de Promoción Científica y Técnica, al Centro Provincial de Información Educativa y cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN ME N° 237

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
GLADIS BRANDT
A/C División Registro
Dirección de Despacho
Ministerio de Educación

Prof. GRACIELA CIGUDOSA
SUBSECRETARIA DE COORDINACION TECNICA
OPERATIVA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS
Y SUPERVISION
MINISTERIO DE EDUCACION

Haydee Mirza ROMERO
MINISTRO DE EDUCACION
Provincia del Chubut

CALE
CHUBUT